



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION NACIONAL E INTERNACIONAL”.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-016E00001-E124-2021
EXPEDIENTE 2376030
PROCEDIMIENTO 1081086

En la Ciudad de México siendo las 11:00 horas, del día 16 de Diciembre de 2021, en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Camino al Ajusco, Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como en la Convocatoria y fundamentación derivada de la pandemia de COVID-19, “Criterio Normativo de Interpretación TU03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas” ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2, publicado el 21 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.-----

ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican., publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, que establece: -----

“Artículo Cuarto. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, los siguientes procedimientos:-----

II. En materia de procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas:-----

No se suspenderán las actividades y plazos previstos en los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, así como la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes, cuya realización sean de extrema urgencia o resulten necesarios para la continuidad de operaciones para el cumplimiento de las funciones esenciales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados, por lo que en esta materia los plazos y términos legales correrán normalmente, y continuarán operando conforme a lo previsto en la normatividad correspondiente.-----

Artículo Octavo. -----

Para efecto de lo señalado en el presente Acuerdo y de garantizar la atención correspondiente que se señala en las fracciones anteriores, las unidades administrativas de esta Secretaría y las de sus órganos administrativos desconcentrados aplicarán los Criterios para la Administración de los Recursos Humanos señalados por la Secretaría de la Función Pública, tomándolos en consideración de manera específica al asignar las guardias de personal que se ameriten, asimismo se deberán observar rigurosamente los protocolos y las disposiciones sanitarias y de sana distancia, privilegiando que las comunicaciones entre Unidades Administrativas, o de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION NACIONAL E INTERNACIONAL”.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-016E00001-E124-2021
EXPEDIENTE 2376030
PROCEDIMIENTO 1081086

Interacciones de éstas con otras instancias públicas así como en las que corresponda con los particulares, se realicen utilizando medios electrónicos, evitando al máximo la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, a efecto de resguardar la salud de los servidores públicos y de la ciudadanía.-----
 Todo lo anterior, conforme a lo siguiente: -----

Este acto fue presidido por el Lic. Nahum González Díaz, Subdirector de Adquisiciones, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.-----

El presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron solicitudes de aclaración en tiempo y forma de los proveedores **Avolat, S.A. de C.V. y Viajes Premier, S.A.**, con su respectivo escrito de interés en participar a través de CompraNet, para tal efecto se adjunta la captura de pantalla, respaldando lo antes citado-----





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION NACIONAL E INTERNACIONAL”.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-016E00001-E124-2021
EXPEDIENTE 2376030
PROCEDIMIENTO 1081086

02:43 p. m. CST - Central America Time

CompraNet

Procedimiento : 1081086 - SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL 2022 Vigente

Expediente: 2376030- SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONAL E

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/12/2021 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 AVOLAT SA DE CV	14/12/2021 11:38 p. m.	Manifiesto de interés y preguntas	15/12/2021 09:52 a. m.	15/12/2021 09:52 a. m.	
2 Viajes Premier, S.A.	14/12/2021 05:53 p. m.	PREGUNTAS	14/12/2021 09:14 p. m.	14/12/2021 09:14 p. m.	
Total 2					Página 1 de 1

La convocante realiza la siguiente precisión al procedimiento:

PRECISIONES

Precisión 1: Se hace la aclaración, que el total de las partidas será adjudicado a un solo licitante, es decir será un lote por el total de las partidas. -----

Hecho lo anterior, se procede al desarrollo de las preguntas de los licitantes conforme a lo siguiente: -----





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION NACIONAL E INTERNACIONAL”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016E00001-E124-2021

EXPEDIENTE 2376030

PROCEDIMIENTO 1081086

Preguntas
Avolat, S.A. de C.V.

I.- ADMINISTRATIVAS

II.- TÉCNICAS

-Punto de la Convocatoria a la que se refiere: V. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, C) Propuesta de trabajo, Metodología. Página 28

Pregunta 1. Entendemos que los procesos a los que se refiere la convocante únicamente deberán considerar los aspectos mencionados en el Anexo Técnico, es decir reservación, venta y expedición de boletos de avión, nacionales e internacionales y el Programa de pasajero Frecuente, y por lo que respecta al cuerpo de la convocatoria entendemos se refieren a los procesos de otorgamiento de garantía de cumplimiento y de penas y deductivas. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta la apreciación.

-Punto de la Convocatoria a la que se refiere: V. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, A.1 Capacidad de los recursos humanos, Competencia o habilidad en el trabajo. Página 24

Pregunta 2. Para el caso del Ejecutivo de Enlace, se entiende que se acredita el grado académico con alguno de los siguientes: Licenciatura, pasante o Técnico en Turismo, Ciencias Sociales, Administrativas u certificación ante la IATA-FUAAV. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Debe de acreditarse con Licenciatura, pasante o Técnico en Turismo, Ciencias Sociales, Administrativas y Certificación ante la IATA-FUAAV.

-Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Anexo I, 4. Requisitos que deberá cumplir el licitante vinculados con el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, A.1 Capacidad de los Recursos humanos. Página 41

Pregunta 3. Considerando el servicio requerido, y ante el supuesto de que los ejecutivos de cuenta y/o enlaces mantendrán una disponibilidad de 24 horas, todos los días durante la vigencia del contrato, se solicita a la convocante reconsiderar el número de ejecutivos a dos. ¿Se acepta?

Respuesta: De acuerdo con el anexo técnico se requieren tres, pero también es válido si dos o uno, brindan atención de calidad, eficacia y eficiencia.

-Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Anexo I, 4. Requisitos que deberá cumplir el licitante vinculados con el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, A.1 Capacidad de los Recursos humanos. Competencia o habilidad en el trabajo. Página 41





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION NACIONAL E INTERNACIONAL”.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-016E00001-E124-2021
EXPEDIENTE 2376030
PROCEDIMIENTO 1081086

Pregunta 4. Para el caso del Ejecutivo de Enlace, se entiende que, para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo, se debe presentar constancias y/o diplomas de cualquiera de los siguientes sistemas: SABRE, WOLDSPAN, SYSTEM-ONE, APOLO, IATA. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcto, en virtud de que es necesaria la capacitación para brindar un servicio integral y de calidad

-Punto de la Convocatoria a la que se refiere: V. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, A) Capacidad, A.3 Participación de personas con capacidades diferentes. Página 26

Pregunta 5. Se sugiere amablemente a la convocante se señale como requisito para acreditar la discapacidad sea del certificado emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, esto a fin de dar certeza a la convocante del cumplimiento de requisitos conforme a la ley.

Respuesta: Es documentación implícita que forma parte de la calificación final.

-Punto de la Convocatoria a la que se refiere: V. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, B) Experiencia y especialidad del Licitante, Experiencia. Página 27

Pregunta 6. Se solicita amablemente a la convocante, se pueda presentar más de un contrato por año, con la finalidad de comprobar la experiencia de 5 años con contratos con vigencia de menos de un año. ¿Se acepta?

Respuesta: Se pueden presentar los contratos que los interesados crean convenientes para acreditar un servicio de calidad y la cantidad de años requeridos.

III. LEGALES

Punto de la Convocatoria a la que se refiere: III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, 2. Firma del contrato, onceava viñeta. Página 14

Pregunta 1. ¿Estamos en lo correcto al entender que para el licitante que resulte adjudicado será opcional presentar evidencia de su registro en el Módulo correspondiente al Registro Único de proveedores y Contratistas (RUPC)? ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: El licitante adjudicado, debera presentar como parte de su documentación para efectos de elaboración y suscripción del contrato, la constancia o evidencia de que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.

IV. ECONÓMICAS

-Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Formato 1, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Página 36

Pregunta 1. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en la "comisión por pasaje emitido" de los pasajes en la partida 1, 2 y 3 de la Propuesta Económica, corresponden a vuelos sencillos o redondos o es la suma de los dos.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION NACIONAL E INTERNACIONAL”.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-016E00001-E124-2021
EXPEDIENTE 2376030
PROCEDIMIENTO 1081086

Respuesta: Los pasajes pueden ser solicitados sencillos o redondos, por lo anterior siendo de la solicitud dentro de la misma aerolínea, genera un solo boleto, en el caso de tratarse de dos aerolíneas, se generan dos boletos diferentes por lo anterior deben ser consideradas ambas.

-Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Formato 1, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Página 36

Pregunta 2. De conformidad con el objeto de la Convocatoria "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL", se entiende que deberán agregar tres partidas con la intención de establecer los siguientes conceptos: "comisión por pasaje emitido para pasajes aéreos internacionales comisión por cambios por pasaje emitido para pasajes aéreos internacionales y comisión por cancelación por pasaje emitido para pasajes aéreos nacionales para labores de campo y de supervisión/pasajes aéreos para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" ¿Es correcto? De no ser así, se le solicita nos indique en que parte del formato de propuesta económica se deberán considerar.

Respuesta: La adjudicación se realizará de forma globalizada, conjuntando las tres partidas en un solo lote.

-Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Formato 1, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Página 36

Pregunta 3. Se entiende que la "Comisión por pasaje emitido" correspondiente a la PARTIDA 1 (Pasajes aéreos nacionales para labores de campo y de supervisión) se deberá considerar para los pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales ¿Es correcto?

Respuesta: La adjudicación se realizará de forma globalizada, conjuntando las tres partidas en un solo lote.

-Punto de la Convocatoria a la que se refiere: Formato 1, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Página 36

Pregunta 4. Se entiende que la "Comisión por cambios por pasaje emitido" correspondiente a la PARTIDA 2 (Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales) se deberá considerar para los pasajes aéreos nacionales para labores de campo y de supervisión ¿Es correcto?

Respuesta: La adjudicación se realizará de forma globalizada, conjuntando las tres partidas en un solo lote.

Preguntas
Viajes Premier, S.A.

Punto A) 1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PAGINA 41:

El Gerente de Ventas y Ejecutivo de enlace

Comentario: se han dado casos que los licitantes presentan en las propuestas técnicas, personal que no trabaja para ellos.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION NACIONAL E INTERNACIONAL”.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-016E00001-E124-2021
EXPEDIENTE 2376030
PROCEDIMIENTO 1081086

Pregunta 1; El personal solicitado deberá de trabajar para el licitante, por lo que se deberá de acreditar esto con las cuotas obrero-patronales de un año a la fecha?

Respuesta: El Licitante decide o asigna a los ejecutivos de acuerdo a sus capacidades, no es requisito acreditar con cuotas obrero-patronales, sin embargo para efectos de elaboración y suscripción del contrato, el Licitante adjudicado, deba presentar evidencia de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS e INFONAVIT.

Punto A.2 El licitante deberá presentar facturas de los softwares actualizados pág. 25 y 42

Pregunta 2.- ¿Se refieren a exhibir el contrato con los globalizadores, por que no se tiene una factura por la compra por el uso de la licencia para la prestación del servicio, conforme al punto A.2 EQUIPAMIENTO?

Respuesta: El Anexo es muy específico y pide la presentación de los contratos, como referencia de que pueden brindar el servicio requerido para cubrir las necesidades de esta Dependencia.

Pregunta 3.- Se deben de exhibir dos contratos para dar un servicio de calidad?

Respuesta: Se deben exhibir los contratos indicados como prueba de un buen servicio de calidad.

Punto. El “LICITANTE” deberá contar con líneas telefónicas directas y disponibles en todo momento, para atender las solicitudes de reservaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes a cualquier destino que se solicite, dentro y fuera de la República Mexicana, con atención de 24 horas durante todo el tiempo que dure la vigencia de la prestación del servicio. Página 40

Pregunta 4. Se debe de exhibir el estado de cuenta y/o recibo telefónico y/o contrato para acreditar al menos 10 líneas telefónicas?

Respuesta. No es necesaria la exhibición de varios estados de cuenta y/o recibos telefónicos y/o contratos, lo que cuenta al final es la buena atención y el servicio de calidad.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx, para efectos de su notificación.

Así mismo se hace constar que nuevamente se verificara el sistema Compranet a las 17:40 horas a efecto de verificar, si existen replicas a las respuestas dadas en esta primera junta de aclaraciones, lo anterior a efecto de darle continuidad a este acto, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Se da por terminada la primera junta, siendo las 11:15 horas, del día 16 del mes de diciembre del año 2021.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION NACIONAL E INTERNACIONAL”.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-016E00001-E124-2021
EXPEDIENTE 2376030
PROCEDIMIENTO 1081086

Esta Acta consta de 10 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

-----**FIN DEL ACTA**-----

POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:

NOMBRE	FIRMA
LIC. SEIN QUINTERO URIBE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del Coronavirus COVID 19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados con las excepciones que el mismo indica. Publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la federación.
LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del Coronavirus COVID 19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados con las excepciones que el mismo indica. Publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la federación.
LIC. PATRICIA CABALLERO LARA REPRESENTANTE DE EL ÁREA REQUIRENTE	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del Coronavirus COVID 19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION NACIONAL E INTERNACIONAL”.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-016E00001-E124-2021
EXPEDIENTE 2376030
PROCEDIMIENTO 1081086

	desconcentrados con las excepciones que el mismo indica. Publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la federación.
C. TERESA ANDRADE VILLA REPRESENTANTE DE EL ÁREA REQUIRENTE	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del Coronavirus COVID 19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados con las excepciones que el mismo indica. Publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la federación.
LIC. MARISOL VEGA TORRES REPRESENTANTE DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del Coronavirus COVID 19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados con las excepciones que el mismo indica. Publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la federación.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. MOISES MAURICIO MORAN GÓMEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del Coronavirus COVID 19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados con las excepciones que el mismo indica. Publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la federación.
---	---





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION NACIONAL E INTERNACIONAL”.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-016E00001-E124-2021
EXPEDIENTE 2376030
PROCEDIMIENTO 1081086

	excepciones que el mismo indica. Publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la federación.
--	--

